



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

**INFORME TÉCNICO
CUMPLIMIENTO DE NORMA DE CALIDAD DEL AIRE POR
MP2,5 Y MP10**

**RED DE CALIDAD DEL AIRE DE VALDIVIA
REGIÓN DE LOS RÍOS**

SECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DFZ-2020-3795-XIV-NC

DICIEMBRE 2020

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado	Juan Pablo Rodríguez F.	Jefe de Sección de Calidad del Aire y Emisiones Atmosféricas	X  Juan Pablo Rodríguez F. Jefe Sección Calidad Aire y Emisiones Firmado por: Juan Pablo Rodríguez Fernandez
Elaborado	Isabel Leiva Campos	Profesional División de Fiscalización	X  Isabel Leiva Campos Profesional División de Fiscalización Firmado por: Isabel Leiva Campos
Elaborado	Karin Salazar Navarrete	Profesional División de Fiscalización	X  Karin Salazar Navarrete Profesional División de Fiscalización Firmado por: KARIN LETICIA SALAZAR NAVARRETE

TABLA DE CONTENIDOS

<i>Tema</i>	<i>Página</i>
1. RESUMEN EJECUTIVO	3
2. INTRODUCCIÓN	6
3. OBJETIVOS	7
4. ALCANCE.....	7
5. EVALUACIÓN DE VALIDEZ DE LOS DATOS.....	8
5.1 ESTACIONES DECLARADAS COMO EMRP-MP2,5 Y EMRP-MP10	8
5.2 DESCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN UTILIZADOS EN LA ESTACIÓN DE MONITOREO VALDIVIA	10
5.3 AUDITORÍA DE DATOS.....	11
6. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE SUPERACIÓN DE NORMA	13
6.1. EVALUACIÓN DE LA NORMA PARA MP2,5	13
6.1.1 EVALUACIÓN DE LA NORMA 24 HORAS PARA MP2,5	13
6.1.2. EVALUACIÓN DE LA NORMA ANUAL PARA MP2,5	15
6.2. EVALUACIÓN DE LA NORMA PARA MP10	16
6.2.1. EVALUACIÓN DE LA NORMA 24 HORAS MP10	16
6.2.2. EVALUACIÓN DE LA NORMA ANUAL PARA MP10	19
7. CONCLUSIONES.....	21
8. ANEXOS	23

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento da cuenta de la evaluación del cumplimiento de las normas de calidad del aire para material particulado fino respirable MP_{2,5} y MP₁₀, contenidas en el D.S. N° 12/2011, del Ministerio del Medio Ambiente y el D.S. N° 59/1998, modificado por el D.S. N° 45/2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16° del párrafo II, de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente: “Corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente, fiscalizar el cumplimiento de las normas de calidad y normas de emisión de cada región, incluida la Metropolitana.”

La actividad de fiscalización de la norma de calidad del aire correspondió a un examen de información de los datos validados y proporcionados por el Ministerio del Medio Ambiente, para los contaminantes MP₁₀ y MP_{2,5}. Con la información remitida por el Ministerio de Medio Ambiente, se realizó una auditoría a los datos validados, correspondiente a la estación de vigilancia de calidad del aire de la Región de los Ríos, ubicada en la comuna de Valdivia denominada “Valdivia”, perteneciente al Ministerio del Medio Ambiente y declarada con representatividad poblacional (EMRP) por MP₁₀ y MP_{2,5}.

Cabe señalar que mediante Decreto Supremo N° 17, del 10 de junio de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, fue declarada zona saturada por material particulado respirable MP₁₀, como concentración anual y de 24 horas, y por material fino respirable MP_{2,5}, como concentración 24 horas, a la comuna de Valdivia.

Una vez declarada la zona saturada, y de conformidad a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y en el D.S N° 94, de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se dio inicio a la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica, en adelante PDA, para la comuna de Valdivia publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2014, y mediante Resolución Exenta N° 691, de 23 de julio de 2015, del mismo Ministerio, se amplió el plazo de elaboración hasta el 24 de agosto de 2015.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo N°25 de fecha 23 de junio de 2017, del Ministerio de medio Ambiente, se estableció el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia.

El análisis de datos de MP10 y MP2,5, se realizó con las mediciones del periodo comprendido entre el 1° de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2019, datos medidos con instrumentos de medición con aprobación EPA.

Para la auditoría de los datos horarios se consideraron los criterios establecidos en las normas primarias de calidad del aire para MP10 y MP2,5, en esta última indica que todos los datos deben ser reportados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estaciones de Medición de Contaminantes Atmosféricos, D.S. N° 61/2008, modificado por el D.S. N° 30/2009, del Ministerio de Salud (MINSAL). En el caso de los contaminantes de MP10 y MP2,5 se utilizó como criterio, para el cálculo del promedio anual las concentraciones mensuales de un año calendario y para el promedio de 24 horas los promedios horarios en base un número igual o mayor a 18 horas, de acuerdo con los criterios establecidos en las respectivas normas primarias antes mencionadas.

Norma primaria de calidad del aire para MP2,5

El análisis de la norma de MP2,5 de 24 horas, que establece como límite una concentración de $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$, concluyó que los valores correspondientes al percentil 98 de las concentraciones diarias superaron el límite de $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ en los años 2017, 2018 y 2019. Se debe señalar que, el análisis estadístico de los datos de MP2,5 medidos en la estación Valdivia, mediante el cálculo del percentil 98 se obtuvieron las siguientes concentraciones; para el año 2017, $128 \mu\text{g}/\text{m}^3$ equivalente a un 256% respecto del límite de la norma, para el año 2018 fue de $150 \mu\text{g}/\text{m}^3$, correspondiente a un 300% del límite de la norma y por último para el año 2019 una concentración de $133 \mu\text{g}/\text{m}^3$, correspondiente a un 266% del límite establecido en la norma de 24 horas.

Complementariamente, se calculó el número de días con excedencias a la norma de 24 horas de MP2,5, determinándose que todo el periodo en estudio, la estación presenta un número mayor a 7 excedencias anuales, resultando para el año 2017, con 79 días sobre norma de 24 horas; para 2018, 97 días y finalmente en 2019 la estación registró 72 días de excedencias sobre el valor norma.

En relación con la evaluación de la norma anual para MP2,5, mediante el cálculo del promedio trianual de las concentraciones, se concluyó que la norma es superada en la estación Valdivia, registrando un promedio trianual de $33 \mu\text{g}/\text{m}^3$ correspondiente a un 165% del límite establecido de $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

Norma de calidad del aire para MP10

El análisis de la norma de MP10 de 24 horas, que establece como límite una concentración mayor o igual a $150 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, concluyó, mediante el cálculo del percentil 98 que para el periodo evaluado entre al año 2017 y el año 2019, la norma es superada en la estación de monitoreo Valdivia solo en el año 2018, con una concentración de $167 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ (111%), en tanto, para el año 2019 la máxima

concentración obtenida se situó por sobre el 80% de la norma de 24 horas y correspondió a una concentración de $138 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ (92%).

Adicionalmente, se realizó un análisis de las excedencias a la norma de 24 horas, determinándose que la estación de Valdivia presentó en el año 2017 un número de 3 días con excedencia, en el año 2018 un número de 13 días con excedencia, y para el año 2019 presentó 5 días sobre el límite de la norma de 24 horas.

Por otra parte, el análisis de la norma anual de MP10, que establece como límite $50 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ como promedio trianual, concluyó que con los datos disponibles para los años 2017, 2018 y 2019, la concentración promedio trianual fue de $42 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ para la estación Valdivia, equivalente al 84% del límite de la norma anual.

2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo Of. Ord. N° 202482, del Ministerio del Medio Ambiente, se le solicitó a la Superintendencia la evaluación del cumplimiento normativo de la estación de monitoreo de calidad del aire de la Ciudad de Valdivia, Región de los Ríos, de acuerdo con el programa de fiscalización de normas de calidad ambiental del año 2020.

La comuna de Valdivia, capital regional y provincial de la Región de Los Ríos, se encuentra emplazada en los 39°48' Latitud Sur y 73°14' Longitud Oeste, a una distancia de 841 Km al sur de Santiago, con una superficie total de 1.015,6 km², distribuidos en 146,5 km² en el territorio urbano y 899,1 km² en el territorio rural. Limita al norte con la comuna de Mariquina; al noreste con la comuna de Máfil; al este con la comuna de Los Lagos; al sureste con la comuna de Paillaco; al sur con la comuna puerto de Corral y al oeste con el Océano Pacífico. Posee una población de 166.080 habitantes (2017, Instituto Nacional de Estadísticas). La superficie de Valdivia, representa el 5,51% de la superficie de la Región de Los Ríos y el 9,95% de la superficie provincial.

El presente documento da cuenta de la evaluación de la norma para MP10 y MP2,5, en la estación de monitoreo de calidad del aire de la comuna de Valdivia, denominada estación “Red de Calidad del Aire de Valdivia”, estación que cuenta con calificación de representatividad poblacional (en adelante, EMRP) por MP10 y MP2,5.

El proceso de evaluación de la norma de MP10 y MP2,5 de la estación de monitoreo consideró una auditoría y análisis de los datos con el objeto de dar cumplimiento a la norma primaria de calidad del aire para MP10 y MP2,5, en conjunto al D.S. N° 61/2008, modificado por D.S. N° 30/2009, del Ministerio de Salud (en adelante MINSAL).

Estos antecedentes permitirán al Ministerio del Medio Ambiente activar los instrumentos de política pública que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 302 de 7 de marzo de 2011 del Subsecretario del Medio Ambiente, que instruye sobre modificaciones al procedimiento de declaración de zona saturada y latente, a partir de la entrada en vigencia de la nueva Institucionalidad Ambiental, modificada por la Resolución Exenta N° 422 de 2012.

3. OBJETIVOS

El objetivo general es evaluar el cumplimiento de las normas de calidad del aire primaria para MP2,5 y MP10, en su nivel diario y anual, según corresponda, considerando el período de información comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019, en las estaciones que cuentan con representatividad poblacional para material particulado MP2,5 y MP10.

Para lo anterior se determinó la validez de las mediciones de MP2,5 y MP10, realizadas por la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, en base a una auditoría de los datos reportados para los años 2017, 2018 y 2019.

4. ALCANCE

Los datos validados por esta Superintendencia en el presente informe corresponden a los registros de MP2,5 y MP10 de la estación Valdivia, para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019.

La estación Valdivia utilizada para la evaluación de datos de MP2,5 y de MP10, cumple con ser estación con EMRP para MP2,5 y MP10.

El presente documento evaluó el cumplimiento de las normas primarias de calidad vigentes para el periodo evaluado entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019. A continuación, en la Tabla 1 se muestran los valores límite a nivel diario y anual, por contaminante y cuerpo normativo:

Tabla 1 Normas de calidad del aire vigente a nivel horario, diario y anual

Norma	Contaminante	Límite Concentración Horaria	Límite Concentración 24 horas	Límite Concentración Anual
D.S. N° 59/1998, modificado por D.S. N° 45/2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República.	MP10	No aplica	150 µg/m ³ N	50 µg/m ³ N
D.S. N° 12/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.	MP2,5	No aplica	50 µg/m ³	20 µg/m ³

5. EVALUACIÓN DE VALIDEZ DE LOS DATOS

La información de las mediciones realizadas en la estación de Valdivia para los contaminantes MP2,5 y MP10, se reportó a esta Superintendencia por parte del Ministerio del Medio Ambiente, mediante el Of. Ord. N° 202482 de 30 de junio de 2020, incluyendo los datos crudos, datos validados y códigos de invalidación, en promedios horarios y en el formato establecido en el D.S. N° 61/2008, modificado por el D.S. N°30/2009, del MINSAL.

El periodo de datos de MP2,5 y MP10 auditado, corresponde a las mediciones realizadas entre el 1° de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2019, para las estaciones declaradas con representatividad poblacional para material particulado MP2,5 y MP10, indicadas en el punto 5.1 de este documento.

5.1 Estaciones declaradas como EMRP-MP2,5 y EMRP-MP10

En la Tabla 2 se describen las respectivas resoluciones que las califican como estación de monitoreo con representatividad poblacional para material particulado MP2,5 y MP10 otorgadas a la estación de Valdivia.

Tabla 2 Estación declarada como EMRP-MP2,5 y EMRP-MP10

Estación	Resolución que otorga EMRP para MP2,5	Resolución que otorga EMRP para MP10
Valdivia	Res. Exenta N° 5918 de 06 de agosto de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud. Región de Los Ríos.	Res. Exenta N° 0288 de 17 de julio de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud. Región de Los Ríos.

Por su parte, en la Tabla 3 se describen las coordenadas geográficas de la estación de vigilancia de calidad del aire de Valdivia, la que puede observarse gráficamente en la Figura 1.

Tabla 3 Ubicación de la estación de calidad del aire de Valdivia Georreferenciadas

Propietario	Estación	Coordenadas UTM (m)	
		Datum WGS84,	Huso 18 S*
MMA	Valdivia	659.579 E	5.589.482 N

*Referencia de las resoluciones de EMRP.



Figura 1 Ubicación de la estación de calidad del aire Valdivia en la Región de los Ríos

5.2 Descripción de instrumentos de medición utilizados en la estación de monitoreo Valdivia

De acuerdo con los antecedentes entregados por el Ministerio de Medio ambiente, para los años 2017, 2018 y 2019, respecto de los instrumentos de medición utilizados para el monitoreo de MP2,5 y MP10 en la estación evaluada, cumple con el requisito de emplear instrumentos de medición con aprobación USEPA⁽¹⁾, establecido en la norma primaria de calidad del aire.

A continuación, en la Tabla 4 se describen los instrumentos y métodos de medición de MP2,5 y MP10, utilizados en la estación de calidad del aire de Valdivia para el periodo señalado anteriormente.

Tabla 4 Descripción de la estación, instrumento y método de medición

Estación	Parámetro	Método de Medición	Marca/Modelo	Método de Referencia o Equivalente EPA
Valdivia	MP2,5	Basado en el principio de atenuación beta	Met One MP2,5	EQPM-0308-170
	MP10	Basado en el principio de atenuación beta	Met One MP10	EQPM-0798-122

5.3 Auditoría de datos

Los datos de MP2,5 y MP10 para los años 2017, 2018 y 2019, validados previamente por el MMA, fueron sometidos a una revisión usando como criterio lo establecido en la norma primaria de calidad del aire para dichos contaminantes y de acuerdo a lo indicado en el D.S. N° 61/2008, modificado por D.S. N° 30/2009 de MINSAL. Conjuntamente, se evaluó el comportamiento de los datos para el periodo en estudio, a través de gráficas de series de tiempo.

La auditoría de los datos medidos con instrumentos de medición continuo consideró una revisión de los códigos de invalidación horarios reportados para el contaminante MP2,5 y MP10, además, se evaluó el número de días sin dato o dato inválido. En la Tabla 5 se recopilan los porcentajes de datos inválidos por contaminante para el año 2017, 2018 y 2019. En ésta se observa que el porcentaje de datos inválidos es inferior al 25%.

Tabla 5 Porcentaje de datos inválidos horarios para MP2,5 y MP10 para el periodo de 2017 al 2019

Estación	2017		2018		2019	
	MP2,5 % Horario	MP10 % Horario	MP2,5 % Horario	MP10 % Horario	MP2,5 % Horario	MP10 % Horario
Valdivia	3,6	4,2	2,9	3,0	2,2	3,0

Mediante el análisis estadístico se determinó la cantidad de datos disponible para el cálculo de los promedios diarios. La construcción de los promedios diarios (24 horas) se realizó en base a la disponibilidad de datos por día, considerando como mínimo el 75% de datos efectivamente medidos de acuerdo a lo descrito en el D.S. N° 61/2008, modificado por D.S. N° 30/2009 de MINSAL. En los casos de días con un porcentaje menor al 75% de horas, éstos se invalidaron de acuerdo a lo descrito en el decreto mencionado.

En la Tabla 6 se presentan el número de días válidos y el porcentaje de datos disponibles para el período 2017 al 2019, para los contaminantes MP10 y MP2,5, según corresponda. De la Tabla 6, se puede concluir que la estación presenta un porcentaje de datos válidos superior al 75% para el periodo. El resumen de datos validos permite concluir que, se dispone de la información suficiente para realizar un análisis estadístico, aplicando los criterios especificados en cada norma primaria de calidad del aire.

Tabla 6 Porcentaje de datos válidos por año para MP2,5 y MP10 (2017-2018-2019)

Estación	Año	N° de Datos Disponibles (Días) MP2,5	Porcentaje de datos (%)	N° de Datos Disponibles (Días) MP10	Porcentaje de datos (%)
Valdivia	2017	351	96	346	95
	2018	354	97	353	97
	2019	356	98	353	97

Para efectos de la evaluación anual de las normas primarias de MP2,5 y MP10, a continuación, en las Tablas 7 y 8, se resume el porcentaje de datos disponibles a nivel mensual, de la estación Valdivia, observándose una disponibilidad de datos mensuales superior al 75%, en la totalidad del periodo.

Tabla 7 Porcentaje de datos válidos de MP2,5 mensuales por estación para los años 2017, 2018 y 2019

		MESES (%)											
Estación	Año	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Valdivia	2017	87,1	100	100	100	96,8	100	100	100	93,3	96,8	93,3	87,1
	2018	93,5	100	87,1	96,7	100	100	100	100	100	100	100	87,1
	2019	100	100	100	96,7	96,8	96,7	100	100	100	100	100	80,6

Tabla 8 Porcentaje de datos válidos de MP10 mensuales por estación para los años 2017, 2018 y 2019

		MESES (%)											
Estación	Año	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Valdivia	2017	80,6	100	100	100	96,8	100	100	100	93,3	96,8	83,3	87,1
	2018	90,3	100	100	96,7	100,0	100	100	100	93,3	100	93,3	87,1
	2019	100	100	100	93,3	93,5	100	96,8	96,8	100	100	100	80,6

6. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE SUPERACIÓN DE NORMA

6.1. Evaluación de la norma para MP2,5

6.1.1 Evaluación de la norma 24 horas para MP2,5

El periodo de evaluación de superación de la norma para MP2,5, corresponde a aquel comprendido entre el día 1° de enero de 2017 y el día 31 de diciembre de 2019. En la Tabla 9, se presenta un resumen de los valores calculados del percentil 98 de la concentración 24 horas de la norma de MP2,5, para los años 2017, 2018 y 2019, de la estación Valdivia.

De acuerdo con el límite establecido en el D.S. N° 12/2011 del MMA, se considerará sobrepasada la norma para MP2,5 cuando el percentil 98 de los promedios diarios registrados durante un año, sea mayor a 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, en cualquier estación monitorea calificada como EMRPMP2,5.

Tabla 9 Evaluación de la norma 24 horas para MP2,5 para los años 2017, 2018 y 2019

Estación	Año	Percentil 98 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	% de la Norma 24 horas 50 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Valdivia	2017	128	256
	2018	150	300
	2019	133	266

De acuerdo con el análisis efectuado y la determinación del percentil 98 de las concentraciones de 24 horas para los años 2017, 2018 y 2019, se concluyó que el valor de la norma 24 horas para MP2,5, fue superado en la estación de Valdivia, en todo el periodo en estudio. Cabe destacar que, las concentraciones obtenidas mediante el cálculo del percentil 98 fueron, para el año 2017, 128 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, equivalente a un 256% respecto del límite de la norma, para el año 2018, 150 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, correspondiente a un 300% del límite de la norma y para el año 2019, 133 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, correspondiente a un 266% del límite establecido en la norma de 24 horas.

El Gráfico 1, muestra los valores obtenidos del cálculo del percentil 98 de las concentraciones diarias para el contaminante MP2,5, para la estación Valdivia, para los años 2017, 2018 y 2019.

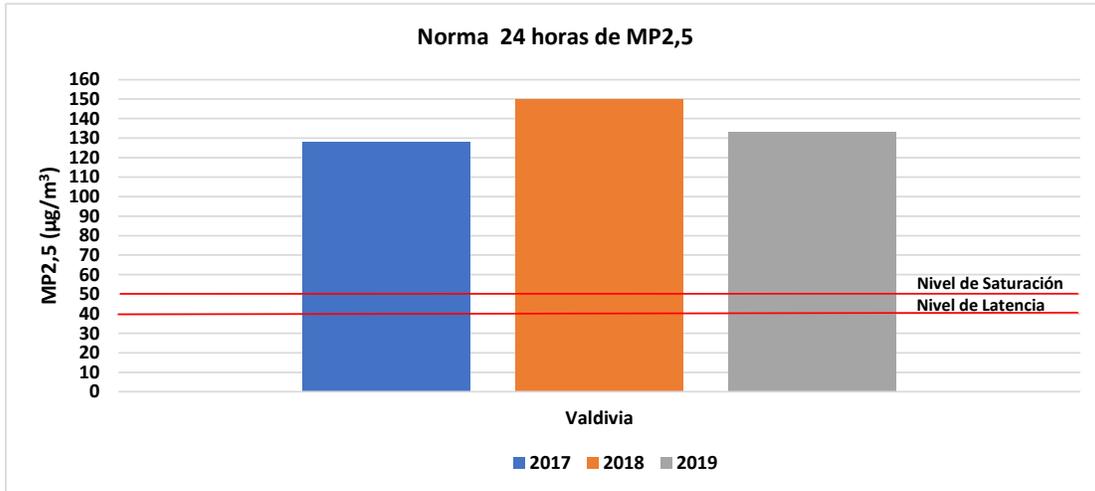


Gráfico 1 Norma 24 horas para MP2,5 por año

Cabe señalar que al considerar las concentraciones diarias de MP2,5 para un año calendario (365 o 366 días), el cálculo del percentil 98 permite un máximo de 7 excedencias, es decir 7 días con registros mayores a $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ como concentración de 24 horas.

En la Tabla 10 se resume el número de días de excedencias a la norma de 24 horas para el periodo en evaluación en la estación de Valdivia, para el año 2017 las excedencias fueron de 79 días, en el año 2018 se registraron 97 días y finalmente en el año 2019 el número de excedencias fue de 72 días sobre el valor normado.

Tabla 10 N° de Excedencias a la norma de 24 horas de MP2,5 para el año 2017, 2018 y 2019

Estación	N° Días excedencias a la Norma 24 horas 2017	N° Días excedencias a la Norma 24 horas 2018	N° Días excedencias a la Norma 24 horas 2019
Valdivia	79	97	72

El Gráfico 2 muestra el número de excedencias, disgregada a nivel mensual, para el período comprendido entre el 1° enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019, donde se observa que los días en los cuales se excede la norma se distribuyen en su mayoría entre abril y septiembre.

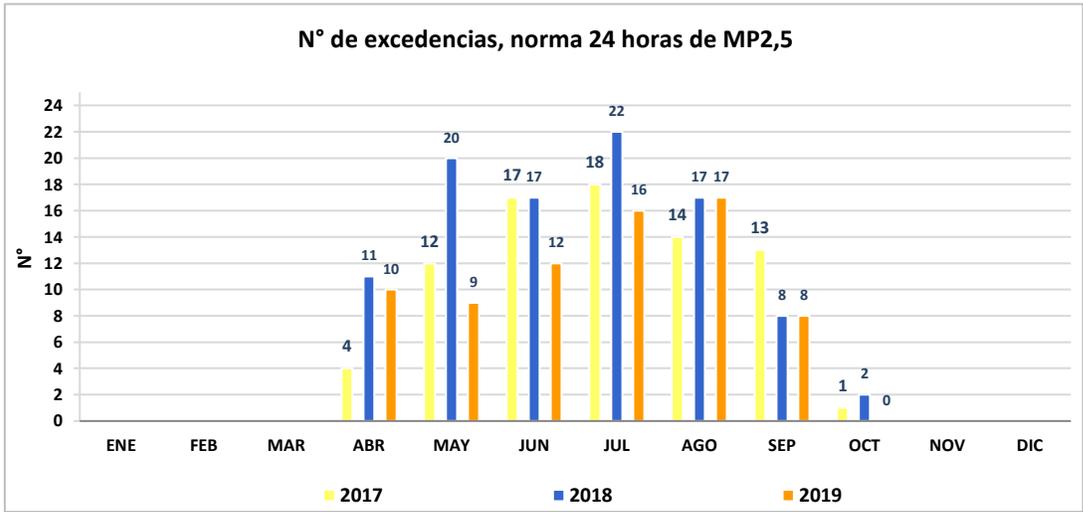


Gráfico 2 Número de Excedencias a la norma 24 Horas MP2,5 para los años 2017, 2018 y 2019

6.1.2. Evaluación de la norma anual para MP2,5

El periodo de evaluación de superación de la norma anual para MP2,5, corresponde a aquel comprendido entre el día 1° de enero de 2017 y el día 31 de diciembre de 2019. En la Tabla 11, se presenta un resumen de los valores obtenidos a través del cálculo del promedio aritmético de las concentraciones de los años 2017, 2018 y 2019, para la estación de monitoreo de la comuna de Valdivia.

De acuerdo con los límites establecidos en el D.S. N°12/2011 del MMA, la norma para MP2,5 se considerará sobrepasada cuando el promedio trianual de las concentraciones anuales sea mayor a 20 µg/m³, en cualquier estación monitorea calificada como EMRPMP2,5.

Cabe señalar que la norma anual para MP2,5 requiere determinar el promedio aritmético de 3 años calendario consecutivos de las concentraciones anuales. Si al cabo de un año, en alguna de las estaciones de monitoreo de calidad del aire clasificadas como EMRP, se verifica la superación de la norma, su frecuencia de medición deberá ser diaria.

A continuación, en la Tabla 11 se presentan los valores como promedio anual para los años 2017, 2018 y 2019, y el promedio trianual.

Tabla 11 Concentración trianual y porcentaje de la norma MP2,5

Estación	Promedio Anual 2017 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Promedio Anual 2018 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Promedio Anual 2019 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Promedio Trianual (2017-2018-2019) ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	% de la Norma Anual 20 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Valdivia	33	37	30	33	165

La evaluación de la norma anual, concluyó que ésta fue superada en la estación Valdivia, alcanzando una concentración de $33 \mu\text{g}/\text{m}^3$ correspondiente a un 165% del límite normado.

Complementariamente, en el Gráfico 3, se puede observar el promedio trianual determinado en la estación Valdivia para el periodo evaluado.

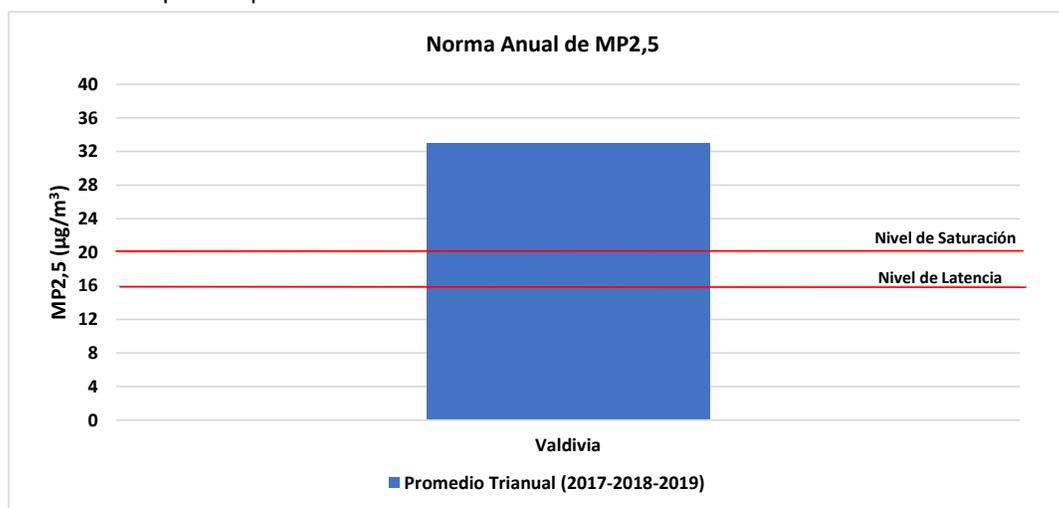


Gráfico 3 Concentración anual para MP2,5 estación Valdivia para los años 2017, 2018 y 2019

6.2. Evaluación de la norma para MP10

6.2.1. Evaluación de la norma 24 horas MP10

El periodo de evaluación de superación de la norma para MP10, corresponde al comprendido entre el día 1° de enero de 2017 y el día 31 de diciembre de 2019. En la Tabla 12, se presenta un resumen de los valores calculados del percentil 98 de la concentración 24 horas de la norma de MP10, para los años 2017, 2018 y 2019, de la estación Valdivia.

Cabe señalar que, de acuerdo a los límites establecido en el D.S. N° 59/1998, modificado por el D.S. N° 45/2001, del MINSEGPRES, la norma de calidad del aire para material particulado respirable (MP10), se considerará sobrepasada en las siguientes condiciones:

- a) Cuando el percentil 98 de las concentraciones de 24 horas registradas durante un período anual en cualquier estación monitorea clasificada como EMRPMP10, sea mayor o igual a 150 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$.
- b) Asimismo, se considerará superada la norma, si antes que concluyese el primer período anual de mediciones certificadas por el Servicio de Salud competente se registrare en alguna de las estaciones monitoras de Material Particulado Respirable MP10 clasificada como EMRP, un número de días con mediciones sobre el valor de 150 $\text{mg}/\text{m}^3\text{N}$ mayor que siete (7).

Tabla 12 Evaluación de la norma 24 horas para MP10 para los años 2017, 2018 y 2019

Estación	Año	Percentil 98 ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$)	% de la Norma 24 horas 150 ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$)
Valdivia	2017	135	90
	2018	167	111
	2019	138	92

De acuerdo con la condición a) con el análisis efectuado y la determinación del percentil 98 para los años 2017, 2018 y 2019, se obtuvo que en el año 2017 la concentración en la estación Valdivia fue de 135 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ (90%), en el año 2018, 167 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ (111%), y en el año 2019, 138 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, equivalente al (92%) del valor límite establecido en la norma para MP10.

El Gráfico 4, muestra los valores obtenidos del cálculo del percentil 98 de las concentraciones diarias para el contaminante MP10, por estación, para los años 2017, 2018 y 2019.

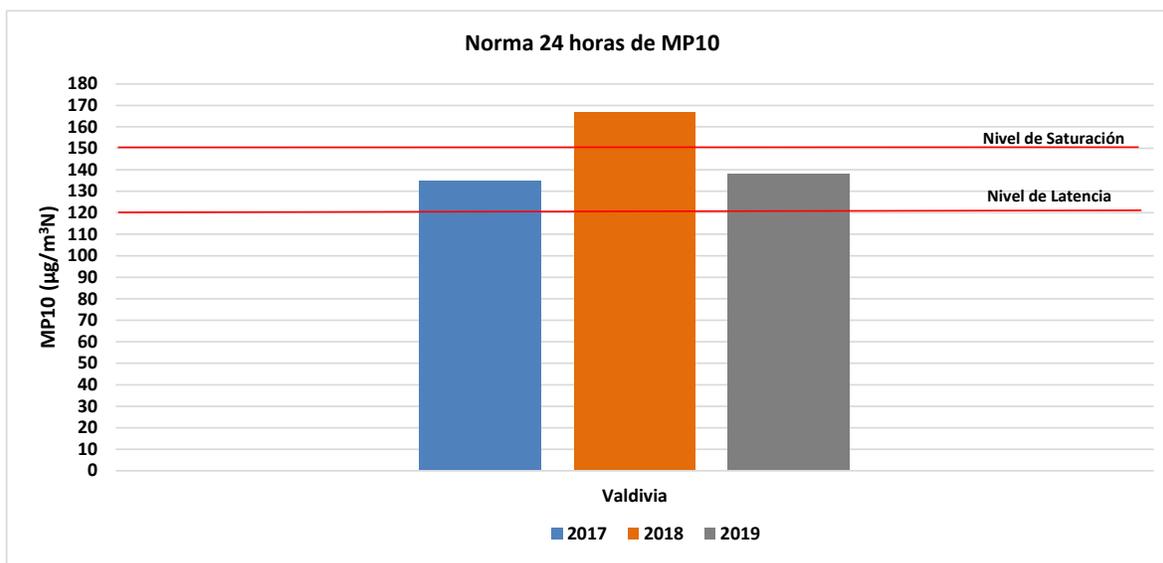


Gráfico 4 Norma 24 horas para MP10 para los años 2017, 2018 y 2019

Cabe señalar que de acuerdo con la condición b) señalada en la norma, es posible evaluar la norma de acuerdo con el número de excedencias, permitiendo un máximo de 7 días, en la Tabla 13, se resume el número de días con excedencias a la norma de 24 horas, determinándose que la estación de Valdivia presentó en el año 2017 un número de 3 días con excedencia, en el año 2018, 13 días con excedencia y para el año 2019, 5 días sobre el límite de la norma de 24 horas.

Tabla 13 N° de Excedencias a la norma de 24 horas de MP10 para el año 2017, 2018 y 2019

Estación	Año	N° de Excedencias a la Norma 24 horas
Valdivia	2017	3
	2018	13
	2019	5

Adicionalmente, en el Gráfico 5, se recopilan el número de excedencias de la norma de 24 horas por MP10, a nivel mensual y por estación durante el año 2019, donde se aprecia que el número de días con excedencias a la norma se distribuyen entre mayo y agosto.

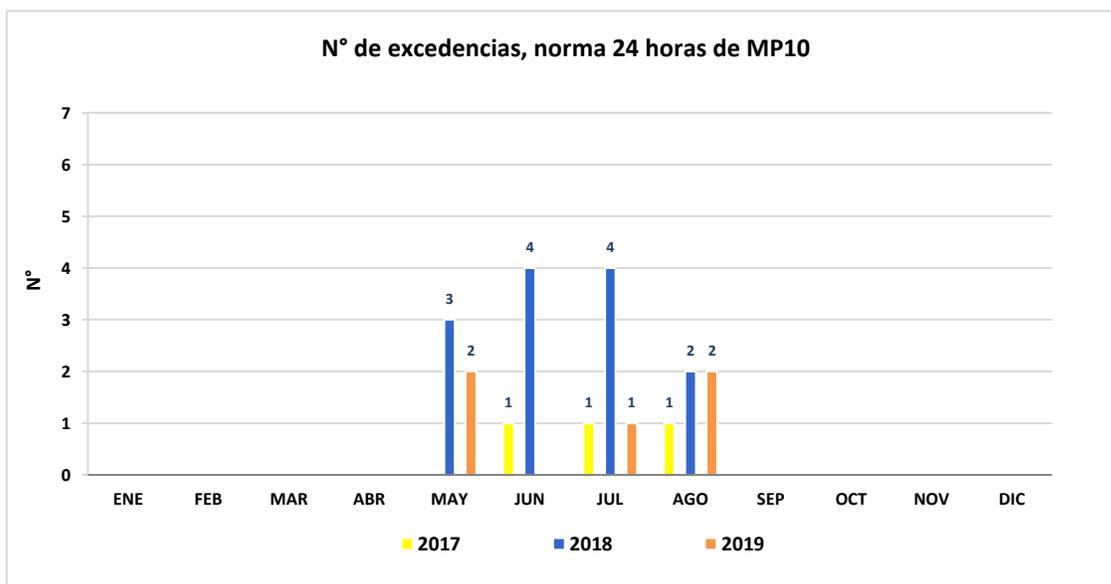


Gráfico 5 Excedencias a la Norma de 24 horas de MP10, para los años 2017, 2018 y 2019

6.2.2. Evaluación de la norma anual para MP10

De acuerdo con los límites establecidos en el D.S. N° 59/1998, modificado por el D.S. N° 45/2001, del MINSEGPRES, la norma primaria anual de calidad del aire para material particulado respirable MP10, se considerará sobrepasada, cuando la concentración anual calculada como promedio aritmético de tres años calendario consecutivos en cualquier estación monitorea clasificada como EMRP, sea mayor o igual que 50 µg/m³N.

El periodo de evaluación de la norma para MP10, corresponde al comprendido entre el día 1° de enero de 2017 y el día 31 de diciembre de 2019. En la Tabla 14, se presenta un resumen de los valores obtenidos a través del cálculo del promedio aritmético de las concentraciones de los años 2017, 2018 y 2019, para la estación Valdivia.

La evaluación de los datos válidos de MP10 como norma anual concluyó que la norma de MP10 no fue superada en la estación Valdivia, pero si se constató superación al 80% de la norma de 24 horas con una concentración promedio trianual de 42 µg/m³N (83%).

Tabla 14 Concentración trianual y porcentaje de la norma MP10

Estación	Promedio Anual 2017 (µg/m ³ N)	Promedio Anual 2018 (µg/m ³ N)	Promedio Anual 2019 (µg/m ³ N)	Promedio Trianual (2017-2018-2019) (µg/m ³ N)	% de la Norma Anual 50 (µg/m ³ N)
Valdivia	42	46	37	42	84

Complementariamente, en el Gráfico 6, se puede observar la concentración como promedio trianual, para el período 2017, 2018 y 2019.

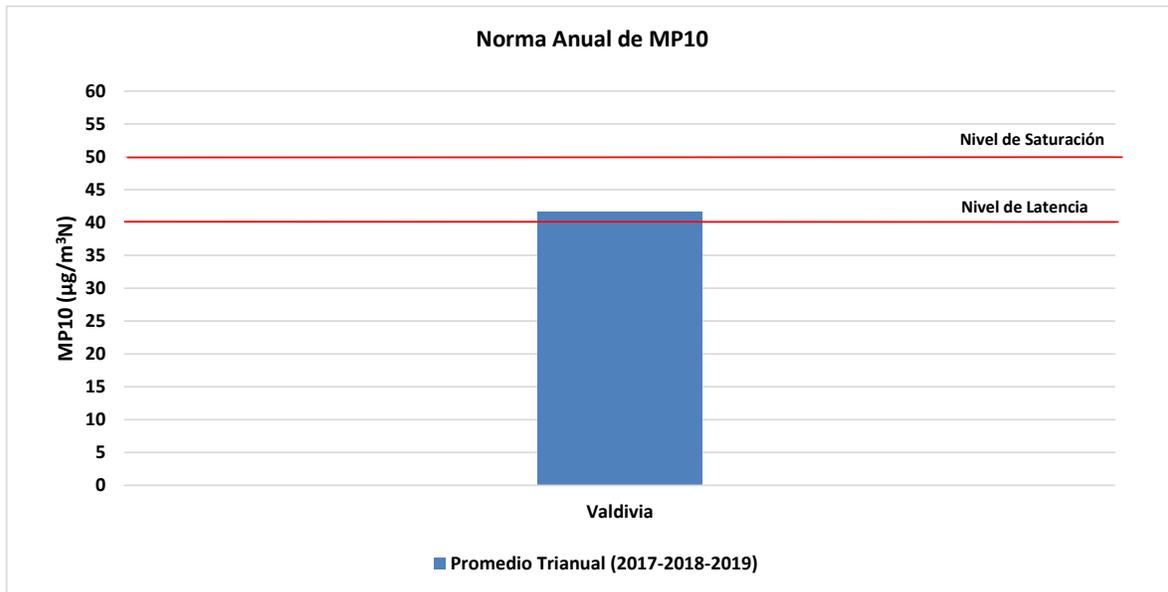


Gráfico 6 Concentración anual para MP10 estación Valdivia

7. CONCLUSIONES

El análisis de los datos de calidad del aire de la estación Valdivia perteneciente a la Red de vigilancia de calidad del aire de Valdivia de la Región de Los Ríos, se consideró la información válida generada de las mediciones de MP10 y MP2,5, en base al período comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019.

Para este informe se consideraron como requisitos; la representatividad poblacional por MP10 y MP2,5 de acuerdo con la Tabla 2, el empleo de instrumentos de medición de contaminantes atmosféricos con aprobación USEPA y la constatación por parte de la SMA de la correcta validación de los datos para los años 2017, 2018 y 2019 por parte del MMA.

Para la auditoría de los datos de mediciones horarias y diarios se consideraron los criterios establecidos en cada una de las normas primarias y aquellos contenidos en el Reglamento de Estaciones de Medición de Contaminantes Atmosféricos, D.S. N°61/2008, modificado por el D.S. N°30/2009, de MINSAL.

Norma primaria de calidad del aire para MP2,5

El análisis de la norma de MP2,5 de 24 horas, que establece como límite una concentración de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, concluyó que los valores correspondientes al percentil 98 de las concentraciones diarias superaron el límite de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ en los años 2017, 2018 y 2019. Se debe señalar que, el análisis estadístico de los datos de MP2,5 medidos en la estación Valdivia, mediante el cálculo del percentil 98 se obtuvieron las siguientes concentraciones; para el año 2017, 128 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ equivalente a un 256% respecto del límite de la norma, para el año 2018 fue de 150 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, correspondiente a un 300% del límite de la norma y por último para el año 2019 una concentración de 133 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, correspondiente a un 266% del límite establecido en la norma de 24 horas.

Complementariamente, se calculó el número de días con excedencias a la norma de 24 horas de MP2,5, concluyéndose que en todo el periodo de estudio, la estación presentó un número mayor a 7 excedencias anuales, resultando para el año 2017, 79 días sobre norma de 24 horas; para 2018, 97 días y finalmente en 2019 la estación registró 72 días de excedencias sobre el valor norma.

En relación con la evaluación de la norma anual para MP2,5, mediante el cálculo del promedio trianual de las concentraciones, se concluyó que la norma fue superada en la estación Valdivia, registrándose un promedio trianual de 33 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ correspondiente a un 165% del límite establecido de 20 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

Norma de calidad del aire para MP10

El análisis de la norma de MP10 de 24 horas, que establece como límite una concentración mayor o igual a $150 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, concluyó, mediante el cálculo del percentil 98 que para el periodo evaluado entre al año 2017 y el año 2019, la norma fue superada en la estación de monitoreo Valdivia el año 2018, con una concentración de $167 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ (111%), en tanto, para el año 2019 la máxima concentración obtenida se situó por sobre el 80% de la norma de 24 horas y correspondió a $138 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ (92%).

Adicionalmente, se realizó un análisis de las excedencias a la norma de 24 horas, concluyéndose que la estación de Valdivia presentó, en el año 2017, 3 días con excedencia, en el año 2018, 13 días con excedencia, y para el año 2019, 5 días sobre el límite de la norma de 24 horas.

Por otra parte, el análisis de la norma anual de MP10, que establece como límite $50 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ como promedio trianual, concluyó que con los datos disponibles para los años 2017, 2018 y 2019, la concentración promedio trianual fue de $42 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ para la estación Valdivia, equivalente al 84% del límite de la norma anual.

8. ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resoluciones EMRP
2	Datos de calidad del aire para los años 2017, 2018 y 2019